



FORMATO INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA  
PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Código

Página

ANH-XX-PR-XX

1

Fecha

Versión

18/03/2015

3

Fecha (dd/mm/aa):

17/03/15

Objeto de auditoría:

Control de cumplimiento y Gestión de Programas en Beneficio de las Comunidades (PBC) formulados en el marco de los contratos E&P y TEA, de una muestra de los contratos suscritos como producto de las Ronda 2012 y 2010.

Dependencia(s) de la ANH:

GIT de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente y Contratista Auditoría social, Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.

Alcance:

Control de cumplimiento: Establece la adherencia de los PBC aprobados por la ANH, a las normas y regulación que les son aplicables.

Control de procesos/operativo: Examen de la eficiencia y eficacia de los procesos de verificación aplicados por la ANH (plazos, metodologías, instrumentos).

Control de resultados: Verificar la información de resultados obtenidos de los PBC e inversiones realizadas.

Enfoque:

La auditoría tendrá un enfoque cualitativo, mediante la realización de actividades de validación y revisión de los procedimientos y soportes relacionados; y la verificación de las condiciones de cumplimiento de los PBC; y de carácter cuantitativo en la verificación de los cálculos de inversiones realizadas para los contratos producto de Ronda 2012.

Objetivos:

1) Verificar la adherencia de los PBC aprobados por la ANH, a las normas y regulación que les son aplicables.

2) Verificar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con los PBC y el estado de ejecución o avance de los mismos.

3) Evaluar la eficiencia y eficacia de los procedimientos establecidos por la ANH para el seguimiento y verificación de los PBC.

Período de análisis:

Julio de 2010 a Marzo de 2015

Muestra:

Población/Universo: PBC aprobados por la ANH para contratos suscritos como producto de las Ronda 2012 y 2010

Muestra: Muestreo no estadístico, 29% de empresas, 26% de contratos, bajo criterios de selección definidos por el auditor, que son: que el contrato esté vigente, que el PBC tenga resultados, que el PBC esté aprobado y/o presentado.

Universo contratos: 105 contratos en total, E&P/2010:75, E&P/2012:30 Contratos vigentes: 89 escogidos: 23 Porcentaje muestra contratos: 26%. E&P/2010: 15 Contratos y E&P/2012: 8 Contratos

Universo empresas: 62 empresas en total, E&P/2010:42, E&P/2012:20, Empresas con contrato vigente: 58 Empresas escogidas: 17 Porcentaje muestra empresas: 29%

Metodología y procedimientos aplicados:

**Procedimientos de auditoría:**

1) Inspección, con la revisión de los expedientes contractuales virtuales de la muestra seleccionada.

Para los contratos E&P/2010 se verificaron los informes ejecutivos anuales y semestrales.

Para los contratos E&P/2012 se verificaron los informes ejecutivos anuales y semestrales que presentan las inversiones realizadas para los PBC. Para todos los contratos se revisó la documentación de solicitud de ampliación plazos, el contrato, correspondencias Digital (2011 al 2015). Antecedentes digital:solicitud de restitución,solicitud de suspensión,Solicitud de suspensión y restitución y cartas evaluación de solicitudes etc.En la mayoría de los contratos (23) se revisó todo lo anterior en las carpetas compartidas.

2) Confirmación con el área responsable (GSYMA) de información de los contratos E&P/2012 sobre las certificaciones de las auditorías externas de los PBC que deben presentar anualmente las empresas operadoras a la ANH en sus informes ejecutivos anuales y semestrales.

**Instrumentos utilizados:**

\* Inventario de información de PBC de los contratos producto de las Rondas 2010 y 2012  
\* Instrumento de verificación diseñado para la auditoría: archivos en excel con lista de chequeo estructurada de acuerdo a los lineamientos normativos y reglamentarios.  
Fuentes:  
\* Carpetas compartidas: Seguimiento Socio ambiental \sservicios (S:), Seguimiento a Contratos Misionales \sservicios (T:), Seguimiento a la Exploración \sservicios (U:) y Control\_Interno\_ANH \sservicios (Y:).  
\* Comunicaciones internas con GSYMA en el marco de la auditoría vía correo electrónico.

**Criterios técnicos de evaluación:**

Contratos E&P y TEA suscritos a partir de las Rondas 2010 y 2012  
Acuerdo 05 de 2011 del Consejo Directivo de la ANH los artículos 1 y 2; los Parámetros 1, 2, 3 y 4. (anexo-F).  
Circular 04 de 2010  
Anexo F, Términos y condiciones para los programas en beneficio de las comunidades - PBC  
Conceptos jurídicos OAJ febrero y octubre de 2013  
Decreto Ley 1760 de 2003, Artículo 5°, numeral 5.7  
Decreto 4137 de 2011; Artículo 4°, numeral 4.7  
Para los contratos E&P/2010; se aplica cláusulas 7 y 34. Términos y condiciones del contrato.  
Para los contratos E&P/2012; se aplica cláusula 34 y anexo F. Términos y condiciones del contrato.

**Observaciones:**

Observación No. 1.  
En un 27% de los casos revisados de contratos E&P 2010, las empresas no cumplieron con la presentación de los planes de exploración de la primera fase en las fechas pactadas en el contrato, con retrasos entre 21 y 253 días. Esto para los contratos: ANDAQUIES, BARBOSA, LA MONA y LLA 57. En un 20% de los casos revisados de contratos E&P 2010, las empresas no cumplieron con la descripción de como se desarrollará los PBC de la primera fase en las fechas pactadas en el contrato, con retrasos entre 38 y 253 días. Esto para los contratos: ANDAQUIES, LA MONA y LLA 57.  
*Criterio: Para la primera fase, EL CONTRATISTA deberá entregar el Plan de Exploración en un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la Fecha Efectiva. Cláusula 7. de los contratos (E&P) de 2010, donde se describa la forma como dará cumplimiento a sus obligaciones, incluyendo los términos y condiciones conforme a los cuales desarrollará los programas en beneficio de las comunidades en las áreas de influencia de los trabajos exploratorios.*

Observación No. 2.  
En un 53% de los casos revisados la ANH no se pronunció en el término de 3 meses siguientes al recibo del PBC, o se pronunció con retrasos entre 75 y 167 días. Esto para los contratos: ANDAQUIES, BARBOSA, COR 39, LLA 57, LLA 58, LLA 59, VIM 5 y VIM 6.  
*Criterio: EL CONTRATISTA deberá incluir en el Plan de Exploración, en el Plan de Desarrollo y en cada Programa Anual de Operaciones un capítulo con los programas que adelantará en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia del proyecto. Este plan deberá ajustarse a los términos y condiciones que determine LA ANH, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.7. del artículo 5° del Decreto Ley 1760 de 2003. Mientras LA ANH determina los términos y condiciones aplicables a estos programas EL CONTRATISTA someterá estos últimos a la ANH para su aprobación. Estas actividades se entenderán convenidas una vez LA ANH se pronuncie en este sentido dentro de los tres (3) meses siguientes al recibo del respectivo plan o programa a que se refiere la presente cláusula. De no pronunciarse LA ANH dentro del término estipulado anteriormente, EL CONTRATISTA podrá adelantar los programas en beneficio de las comunidades incluidos en su propuesta inicial, sin perjuicio de la obligación de atender las sugerencias razonables que presente la ANH en cualquier tiempo. Cláusula 34. del contrato.*

Observación No. 3  
En un 75% de los casos revisados de contratos E&P 2012, las empresas no cumplieron con la presentación de los PBC en las fechas pactadas en el contrato, con retrasos entre 2 y 47 días. Los contratos (E&P) de 2012: GUAJIRA OFF SHORE 2, LLA 53, LLA 64, LLA 65, LLA 66 y VIM 15.  
*Criterio: Los contratos E&P / TEA de 2012; anexo-F en el artículo-7: Los PBC deben ser presentados, para aprobación de la ANH, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato (6 meses contados después de la fecha efectiva).*

**Observación No.4.**

En un 50% de los casos revisados de contratos E&P 2012, las empresas encargadas de la Auditoría externa no presentaron el informe anual certificando con soportes el cumplimiento de los PBC. Esto para los contratos (E&P) de 2012: COL 3, GUAJIRA OFF SHORE 2, LLA 53 y LLA 65.

*Criterio: Los contratos E&P / TEA de 2012; anexo-F en el artículo-8: Contenido de los informes de los PBC para su presentación a la ANH. El CONTRATISTA debe presentar a la ANH informes semestrales y anuales que contengan:*

1. Estado de la ejecución de los PBC
2. Resultado obtenido de acuerdo con metas e indicadores propuestos.
3. Descripción y resultados del sistema de quejas y reclamos.
4. Certificación anual de la auditoría externa acerca del cumplimiento de los términos y condiciones que rigen los PBC.

**Recomendaciones:**

1) En el procedimiento de seguimiento de los contratos generar controles:

a) Al cumplimiento de plazos de respuesta de la ANH para pronunciarse oportunamente respecto a la presentación de los PBC por parte de los contratistas.

b) A la presentación de los informes anuales ejecutivos por parte de las empresas operadoras con un capítulo que contenga los PBC en cada fase y a la presentación de la certificación de la empresa de auditoría externa, conforme establece el contrato en el anexo-F para los contratos de Ronda 2012 y posteriores.

2) En el software para el seguimiento de contratos se recomienda garantizar la interactividad de los formatos diseñados por el PNUD para que alimenten una sola base de datos de seguimiento y se facilite la generación de reportes de avance de los PBC, sin generar reprocesos de parte de los auditores en la inclusión de información en el aplicativo.

**Elaboró:**

**Funcionario(s) Oficina de Control Interno:**

José Gregorio Roa Rojas

**Aprobó:**

**Jefe Oficina de Control Interno:**

Mireya Lopez Chaparro